GOBIERNO DE PUERTO RICO

20 ma. Asamblea Legislativa — 4 ta. Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 659

13 de noviembre de 2026

Presentada por la señora Pérez Soto

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 425, según aprobada del 2 de febrero de 2026, que ordena a las Comisiones de Educación, Arte y Cultura; y de Familia, Mujer, Personas de la Tercera Edad y Población con Diversidad Funcional e Impedimentos del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre los protocolos, procedimientos y medidas adoptadas por el Departamento de Educación para atender situaciones de maltrato, ausentismo escolar y condiciones inadecuadas de higiene, así como aquellos casos en los que se identifiquen patrones de conducta del menor o de su entorno familiar que representen un riesgo para su seguridad física o emocional o que menoscaben su capacidad para recibir una educación adecuada en el sistema público; y para otros fines relacionados.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda la Sección 3 de la R. del S. 425, según aprobada el 2 de febrero de 2026, para que lea como sigue:

"Sección 3.- Las Comisiones rendirán un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, así como las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de estudio, **[antes de finalizar la Cuarta Sesión Ordinaria de la Vigésima Asamblea Legislativa]**, *antes de finalizar la Quinta Sesión Ordinaria de la Vigésima Asamblea Legislativa*."

Sección 2.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.